

GUÍA DE EMPRENDIMIENTO EN COMUNICACIÓN



Oficina de Apoyo al
EMPRENDEDOR
COMUNICACIÓN



fcom
Vicedecanato de Prácticas en
Empresas y Estudiantes

Guía de Emprendimiento en Comunicación

Editoras:

Gloria Jiménez Marín
María del Mar Ramírez Alvarado

Colaboradores:

Carlos Álvarez Baena
Macarena Miranda Cordero
Patria Cabezas García

Oficina de Apoyo al Emprendedor
Facultad de Comunicación
Universidad de Sevilla
Avda. Américo Vespucio, s/n
41092 - Sevilla

ISBN: 978-84-09-24960-2
Primera edición: abril 2013

Guía realizada en colaboración con el Secretariado de Transferencia del Conocimiento y el Emprendimiento (STCE), Universidad de Sevilla.

Difusión gratuita

CONTENIDOS

1. Cómo empiezo
2. Formas jurídicas
3. Contratos
4. Entidades y eventos
5. Incubación y pre-incubación

1. ¿CÓMO EMPIEZO?

¿Tienes una idea? ¿Estás pensando en montar tu propio negocio? Si es así, puede que te asalten muchísimas dudas... En las siguientes páginas intentaremos darte respuestas con información y herramientas que necesitarás a lo largo de tu andadura.

Una idea viable

La viabilidad de un proyecto estará determinada por el análisis del producto o servicio, la oferta, demanda, competencia, costes y beneficios, necesidades financieras y el público objetivo al que te dirijas. Por ello, se hace necesario comenzar con un buen plan de empresa.

¿Cómo saber si mi idea es viable? Debes tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- ▶ ¿Cuánto dinero necesito para comenzar? ¿Cuanto preveo que venderé? ¿Cuál es el modelo de negocio y de ingresos?



- ▶ ¿Qué va a ganar mi cliente conmigo? ¿Qué aportaré de manera diferente?
- ▶ ¿Cuánta mano de obra necesitaré? ¿Cualificada?
- ▶ ¿Quiénes serán mis clientes? ¿Tendré clientes? ¿Por qué? (O ¿por qué no?).
- ▶ ¿Hace falta alguna tecnología concreta? ¿Necesitaré una patente?
- ▶ ¿Necesitaré socios?

...

Te ayudamos a conseguir algunas de las respuestas y, sobre todo, a saber las preguntas que debes hacerte antes de comenzar.

2. FORMAS JURÍDICAS

Pasaremos a exponer brevemente cada una de las formas societarias elaboradas y diseñadas de cada color para un mejor entendimiento:





AUTÓNOMO o empresario individual

Definición

Es la persona física que realiza en nombre propio y por medio de una empresa una actividad comercial, industrial o profesional.

Ventajas

- ▶ No necesitan prácticamente de trámites. No es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil.
- ▶ No exige de un capital mínimo inicial.
- ▶ Puedes gestionar tú mismo la empresa, por su sencillez administrativa.
- ▶ Suelen tributar en sede de IRPF sobre los beneficios. Ideal para empresas muy pequeñas.

Inconvenientes

- ▶ Recae sobre el empresario todo el riesgo del negocio.
- ▶ Responsabilidad directa de las deudas del negocio. Responderá con todo su patrimonio.
- ▶ No es la mejor opción si tienes un gran volumen de beneficio.

Darse de alta

- ▶ Rellenar el Modelo 036 de inicio de actividad. La presentación es telemática. Inicio inmediato.
- ▶ Rellenar el Modelo TA521 de alta en el régimen especial de la Seguridad Social para trabajadores autónomos. Plazo de 1 mes desde la fecha de alta en Hacienda. Presentación presencial.

Sociedades mercantiles

Definición

Asociaciones de varias personas que ponen en común bienes o derechos de forma conjunta para realizar un negocio.

Ventajas

- ▶ Ostentan una auténtica personalidad jurídica ? la responsabilidad de la entidad está limitada al capital aportado
- ▶ En el caso de deudas, no se responde con el patrimonio personal de los socios.
- ▶ Buena imagen en el tráfico mercantil.
- ▶ Posibilidad de compatibilizar ingresos con otras rentas
- ▶ Fiscalidad interesante a partir de determinado volumen de beneficio: Posibilidad de convertir gastos reales en fiscales (deducibles en la Sociedad).

Inconvenientes

- ▶ Obligatoriedad de contabilidad formal.
- ▶ Obligación anual de depósito de los Libros Contables
- ▶ Obligación anual de depósito de las cuentas en el Registro Mercantil
- ▶ Formalidades para determinadas modificaciones, que pueden requerir escritura pública.
- ▶ Obligatoriedad del régimen de autónomos para la persona que figure como Administrador

Sociedades mercantiles

Tipología

Sociedad Limitada

- Es la forma jurídica más elegida
- Capital social mínimo obligatorio (3.000 €)
- Menor rigor formal en la gestión social
- Modelo social cerrado: permite menos libertad en transmisión de participaciones.
- Subtipo: sociedad limitada nueva empresa (régimen contable más simple y una serie de ventajas fiscales).

Sociedad Anónima

- Determinadas actividades sólo se pueden realizar a través de este tipo social (Agencias de Viajes, Agencias de Valores, Bancos, etc)
- Carácter más abierto que la S.L.
- Capital social mínimo: 60.000 €
- Realización de operaciones societarias suele suponer mayor desembolso que en las S.L.

Sociedad Laboral

- Son propiedad de sus mismos trabajadores.
- Pueden revestir la forma de sociedad limitada o anónima.
- Permiten la capitalización del paro de sus trabajadores
- Tienen bonificaciones fiscales en su constitución.
- Obligación de destinar un porcentaje de los beneficios al Fondo de Reserva para garantizar el futuro de la Sociedad.

Sociedades mercantiles

Tipología

Sociedad
Cooperativa

- Desarrollan una actividad empresarial, imputándose los resultados económicos a los socios en función de la actividad cooperativa que realizan
- Participan todos en los órganos de la sociedad con los mismos derechos (Gestión democrática).
- No necesita un capital mínimo para su constitución
- Obligatorio destinar anualmente un porcentaje de los beneficios al Fondo de Reserva de Educación y Promoción, para facilitar la formación de los trabajadores.
- Permite la capitalización por desempleo
- Tiene bonificaciones fiscales en su constitución y en el Impuesto sobre Sociedades, las cuales dependerán de su calificación como Cooperativas protegidas o especialmente protegidas.

Sociedades mercantiles

Darse de alta

1. Solicitud de denominación Registro Mercantil Central (3 días desde la solicitud).
2. Ingreso del capital en entidad bancaria por parte de cada socio
3. Firma ante notario de la Escritura de Constitución
4. Solicitud a la AEAT de CIF Provisional para la Sociedad (lo realiza la notaría el día de la firma).
5. Presentación de modelo 036 de inicio de actividad. La sociedad puede comenzar a realizar sus actividad a todos los efectos.
6. Presentación para inscripción en el Registro Mercantil de Madrid(3 días desde la firma).
7. Un vez inscrita, solicitud a la AEAT de CIF definitivo (10-15 días desde la presentación en el Registro Mercantil)

Para el proceso telemático para SL:

- Las S.L. que no tuvieren entre sus socios personas jurídicas o en las que el capital social sea inferior a 30.000 € podrán constituirse, con carácter general, en un plazo máximo de 5 días (inscripción en el Registro y alta en Hacienda incluidos).
- 150 € para el notario y 100 € para el registrador como aranceles.
- Cuando el capital social de las S.L. no sea superior a 3.100 € y sus estatutos se adapten a los modelos del Ministerio de Justicia, la constitución se tramitará íntegramente en el plazo de 2 días (con impuestos de 60 € para el notario y 40 € para el registrador.

Sociedad civil o Comunidad de bienes

Definición

Son asociaciones de varias personas que ponen en común bienes o derechos de forma conjunta para realizar un negocio, sin que dichas entidades ostenten una auténtica personalidad jurídica.

Ventajas

- ▶ Los trámites de formalización son más sencillos que en otras formas jurídicas.
- ▶ No es necesario capital mínimo para su constitución.
- ▶ Mayor facilidad a la hora de conseguir préstamos
- ▶ Su elección puede estar justificada por motivos fiscales, ya que pueden calcular sus beneficios en estimación objetiva y, en caso de que la actividad sea de comercio minorista, mediante el régimen especial de recargo de equivalencia en el IVA.

Inconvenientes

- ▶ Responden frente a terceros con todos sus bienes, y si éstos no fueran suficientes, responderán los socios o comuneros con su patrimonio personal.
- ▶ Imagen "pobre" en el tráfico mercantil.
- ▶ Tipo impositivo elevado en el IRPF de los socios y comuneros a partir de determinado volumen de beneficios, si no pueden acogerse a la estimación objetiva.
- ▶ El beneficio se reparte según la cuota pactada por los socios, sin que el socio pueda percibir una retribución por el trabajo.

Darse de alta

1. Realización de contrato en documento privado, excepto en el caso de aportación de bienes inmuebles, en que la constitución constará en documento público.
2. Pago del 1% de las aportaciones (si existen) por AJD.
3. 036 inicio actividad
4. TA521 de alta en el régimen de autónomos



3. CONTRATOS

Laboral

Es el acuerdo entre el empresario y el trabajador en el que se detallan las condiciones en las que un trabajador se compromete a realizar un determinado trabajo por cuenta del empresario y bajo su dirección, a cambio de una retribución o sueldo. Puede realizarse, por regla general, tanto de forma oral como por escrito.

Franquicia

Es el contrato por el cual un sujeto al que denominamos Franquiciante proporciona a otro denominado franquiciado marca, logo y sistema de gestión de negocio (know how) de un producto o servicio, a cambio del pago de un precio, que por lo general consiste tanto en un fijo (canon), como en un porcentaje sobre el beneficio.

Distribución

Es el contrato en virtud del cual una de las partes, denominada distribuidor, se obliga a adquirir de la otra una serie de productos, generalmente de consumo masivo (bienes de bajo valor o baja tecnología), para su posterior colocación en el mercado, por cuenta y riesgo propio, consistiendo normalmente la contraprestación en un beneficio o margen de reventa.

Compraventa

Es el contrato mediante el cual el vendedor se obliga a transferir la propiedad de un bien al comprador, y este a su vez, se obliga a pagar su precio en dinero. Este contrato, en el ámbito de la empresa, está fuertemente limitado por la normativa sobre consumo, básicamente contenida en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias.

4. ENTIDADES Y EVENTOS

- ▶ **OTRI Sevilla @OTRIUS**
Organismo de la Universidad de Sevilla, potencia la transferencia dinamizando las relaciones entre la comunidad científica de la @unisevilla, las empresas y el resto de agentes socioeconómicos.
- ▶ **Crea Sevilla <http://creasevilla.org/>**
Sevilla Global, Agencia de Desarrollo Integral del Ayuntamiento de Sevilla, gestiona el Centro de Recursos Empresariales Avanzados, CREA, un equipamiento público que alberga un avanzado programa de incubación empresarial.
- ▶ **Andalucía emprende @aemprende**
Andalucía Emprende es una fundación de la Junta de Andalucía cuya misión es promover el desarrollo de la cultura emprendedora y la actividad económica andaluza.
- ▶ **Agencia IDEA @IDEAJunta**
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, organismo del Gobierno andaluz especializado en el fomento de la innovación en Andalucía
- ▶ **Evento Entérate @EventoEnterate**
Feria Nacional dirigida a Universitarios de últimos años, Recién Titulados y Emprendedores. Resuelve tus inquietudes. Posgrados, idiomas, voluntariado, empleo... En el numerosas empresas y programas dedicados al emprendimiento, para dar información y apoyo a los jóvenes.
- ▶ **InvierteMe @InvierteMe** La innovadora red para Emprendedores e Inversores de todo el mundo..
- ▶ **Impúlsame @impulsame**
Programa de aceleración, diseñado por y para emprendedores, desarrollado en Mairena del Alcor donde confluyen emprendedores, mentores e inversores.



5. INCUBACIÓN Y PRE-INCUBACIÓN

¿Qué es un vivero empresarial?

Los viveros, también llamados incubadoras, son lugares (oficinas, principalmente) donde empezar una actividad empresarial, normalmente subvencionados hasta un máximo de tres años. Proporcionan un conjunto de infraestructuras y servicios de asesoramiento, formación y tecnología necesarios para apoyar y facilitar la creación y consolidación de empresas.

Como antesala surgen los espacios de pre-incubación, lugares para dar forma a la idea empresarial, normalmente gratuitos, y con una duración máxima de estancia de seis meses.

VIVEROS Y PRE-INCUBADORAS

- ▶ **Premcom**
Preincubadora de Empresas de Comunicación. Situada en la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla, ofrece a sus ocupantes un espacio físico y formación gratuitos durante seis meses.

- ▶ **CADE**
Los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE) pertenecen a la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores, un instrumento de la Junta de Andalucía puesto al servicio de las personas emprendedoras y empresas de la Comunidad. Gestionada por Andalucía Emprende, esta red cuenta en la actualidad con más de 200 Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial, distribuidos en 37 zonas CADE, donde un equipo técnico de especialistas en las distintas materias empresariales presta servicios de apoyo a la creación y consolidación de empresas y empleo, dando cobertura al 100% de los municipios andaluces.

Listado de Centros

- CADE Alcalá de Guadaíra • CADE Alcalá del Río
- CADE Arahál • CADE Aznalcóllar • CADE Benacazón • CADE Camas • CADE Cantillana • CADE Carmona
- CADE Casariche • CADE Cazalla de la Sierra • CADE Constantina • CADE Dos Hermanas • CADE Écija • CADE El Real de la Jara • CADE Estepa • CADE Gerena Herrera • CADE La Puebla del Río • CADE La Rinconada • CADE Las Cabezas de San Juan • CADE Lebrija • CADE Lora del Río • CADE Los Palacios y Villafranca • CADE Mairena del Alcor • CADE



Marchena • CADE Montellano • CADE Morón de la Frontera
• CADE Osuna • CADE San Juan de Aznalfarache • CADE
Sanlúcar la Mayor • CADE Sevilla Cerro • CADE Sevilla
Estrategias
• CADE Sevilla Polígono Sur • CADE Sevilla Proyecto Lunar
• CADE Sevilla Tecnoincubadora • CADE Tomares • CADE
Útrera • CADE Valencina de la Concepción

► **CREA Sevilla**

Edificio perteneciente a la entidad Sevilla Global, Agencia de Desarrollo Integral del Ayuntamiento de Sevilla. En el Centro de Recursos Empresariales Avanzados, CREA, hay un equipamiento público que alberga un avanzado programa de pre-incubación e incubación empresarial.

► **Cámara de comercio, industria y navegación**

Sus objetivos son:

- Apoyar a la creación y consolidación de pequeñas empresas.
- Cubrir las necesidades específicas en sus primeros pasos en el mercado para favorecer el desarrollo y consolidación de empresas de nueva creación.
- Conseguir que en el plazo de 2 años el empresario esté en condiciones de gestionar su empresa de manera rentable.
- Proporcionar al emprendedor espacio físico, en régimen de cesión, con servicios de asistencia técnica, formación, innovación, acceso a la cooperación y nuevas tecnologías entre otros.

El proceso que el programa sigue con el emprendedor para la creación y consolidación de su empresa se divide en las siguientes etapas:

1. LABIN: "Laboratorio de Ideas de Negocio". Durante un periodo máximo de 6 meses los emprendedores podrán desarrollar, a través de una plataforma online y con el apoyo de un asesor experto, el plan de negocio de su idea empresarial. Al finalizar esta fase los emprendedores deberán tener un plan de negocio viable en términos de mercado, económicos y financieros y estarán preparados para la puesta en marcha de su empresa.

2. Pre-incubación: El principal objetivo de esta fase es la constitución de la empresa e inicio de la actividad. Durante un periodo máximo de 6 meses los emprendedores contarán con todo el apoyo necesario para la puesta en marcha de sus empresas. Entre los servicios que se ofrecen en esta etapa cabe destacar los siguientes: mentoring, asesoramiento especializado, formación, espacio físico, etc.

3. Consolidación: En esta última etapa los empresarios que tengan la empresa constituida dispondrán de un conjunto de servicios adaptados a sus necesidades específicas entre los que se incluye asesoramiento especializado, mentoring, formación, alojamiento en módulos de diferentes tamaños, etc. Estos servicios les servirán de gran apoyo durante el periodo de creación y consolidación de su negocio. Esta fase tiene una duración máxima de 2 años.

► **Ariete**

El Acelerador de Emprendedores ARIETE es un proyecto impulsado desde el Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y ejecutado por su Sociedad de Desarrollo Económico SODEFESA. ARIETE comenzó su andadura en enero de 2009 y está orientado a empresas que saben desenvolverse en el mercado a las



cuales les ofrecen infraestructuras a bajo coste.

► **Centro de empresas Pabellón de Italia**

Es un centro para pequeñas y medianas empresas en régimen de alquiler. Sólo pueden solicitar el arrendamiento de locales en el Pabellón de Italia aquellas pequeñas y medianas empresas (pymes) que desarrollen actividades tecnológicas avanzadas en sectores tales como: Aeronáutico, Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones, Metalmecánico, Agroindustrial, Biotecnología, Sectores Emergentes, Sectores energético y medioambiental, Industrias culturales y otros. Las actividades a desarrollar en el Pabellón de Italia han de aportar valor añadido, no siendo autorizables las actividades comerciales o administrativas.

► **El cubo (Andalucía Open Future)**

Andalucía Open Future es un programa global que integra todas las iniciativas que conforman el ecosistema del emprendimiento de base innovadora en Andalucía. Un espacio conformado por personas con ideas y empresas con proyectos. El Cubo es el primer centro crowdworking de Andalucía Open Future situado en el Parque Científico Tecnológico Cartuja, donde se busca la consolidación y aceleración empresarial.

GUÍA DE EMPRENDIMIENTO EN COMUNICACIÓN



Oficina de Apoyo al Emprendedor



@OAp_Emprendedor